

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 39/2023

Mendoza, 12 de abril de 2023

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 y modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y disponer todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinadora General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por razones de servicio y en miras a un mejor aprovechamiento del capital humano disponible es necesario evaluar los destinos de los Ayudantes Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial realizados por los Sres. Fiscales, Inspectores y Ayudantes Fiscales, en razón de la cantidad de causas que ingresan, con el objeto de prestar un correcto y eficiente servicio de justicia en las Oficinas Fiscales.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- DISPONER que la Ayudante Fiscal Dra. Nilda Natalia CORTEZ, cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 4 a partir del día 17 de abril del corriente.

II.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. José María AUBONE cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 5 a partir del día 17 de abril del corriente.

III.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Carlos Sebastián QUEVEDO GONZALES cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 2 a partir del día 17 de abril del corriente.

IV.- DISPONER que el Ayudante Fiscal Dr. Alejandro Gabriel ARUANI ELIAS cumpla funciones en la Oficina Fiscal N° 11 a partir del día 17 de abril del corriente.

V.- NOTIFICAR a la Dirección de Capital Humano del Ministerio Público Fiscal, a las dependencias del Ministerio Público Fiscal involucradas y a los funcionarios mencionados precedentemente.

VI.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal